

## CUESTIONARIO SOBRE EL DERECHO A GOZAR DE LOS BENEFICIOS DEL PROGRESO CIENTÍFICO Y SUS APLICACIONES

### ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA CIENCIA Y SUS APLICACIONES

1. *¿Qué medidas jurídicas, administrativas y normativas existen o están planificadas en su país para:*

- a. Asegurar que se beneficien los grupos marginados del progreso científico y sus aplicaciones, incluyendo mujeres, personas con discapacidad, minorías, comunidades rurales y pueblos indígenas.

Están planificadas y en proceso de elaboración los Programas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación en las áreas de Agricultura y Agroindustria Alimentaria, Biotecnología, Ciencia y Tecnología del Ambiente, Tecnologías de la Comunicación e Información, Acuicultura, Materiales, Energía, Forestal Madera, Investigación Básica.

- b. Promover la investigación y desarrollo en áreas especialmente relevantes para los grupos marginados, mediante, por ejemplo, el ofrecimiento de incentivos para la investigación innovadora sobre las enfermedades olvidadas.

Se cuenta con un Programa de subvenciones para la investigación y desarrollo tecnológico para la innovación orientado a hacer participar a las empresas e investigadores interesados en temas de innovación tecnológica.

El CONCYTEC formuló la propuesta de Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021, el cual fue aprobado en enero del 2006. En este documento se definieron áreas prioritarias en las que el país debería invertir recursos en ciencia tecnología e innovación. Sobre la base de este plan el Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica ha venido orientando sus recursos mediante subvenciones de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en ámbitos vinculados con poblaciones vulnerables, como es el caso de las poblaciones rurales que crían y extraen productos de los camélidos sudamericanos; así también los proyectos vinculados con el agro, la agroindustria, las plantas nutraceuticas, los cultivos andinos, la acuicultura, entre otras áreas, las que han sido priorizadas en el citado plan involucrando a las poblaciones vulnerables que viven en situación de pobreza.

En el año 2007, el Poder ejecutivo aprobó el D.S. 027-2007-PCM, con 11 política pública vinculadas con el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación. Entre sus disposiciones destacan aquellas relacionadas con el empleo de modernas tecnologías de riego en áreas rurales, así como con el uso de cocinas mejoradas, las cuales reducen la contaminación intra domiciliar, la que afecta a poblaciones rurales pobres. De esta manera, el poder ejecutivo ha asegurado la inversión de recursos públicos en estos ámbitos.

- c. Asegurar y facilitar amplio acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (por ejemplo, ordenadores, Internet y teléfonos móviles).

Se cuenta con un Programa de Tecnologías de la Comunicación e Información elaborado por un Comité Técnico, cuya dirección a cargo del representante de la ONGEI, con participación de varias entidades públicas.

- d. Identificar y desarrollar las aplicaciones científicas necesarias para dar con soluciones sostenibles para la seguridad alimentaria, el acceso al agua potable y saneamiento, y hacer frente al cambio climático.

Están conformados los Comités Técnicos de formulación de los Programas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación en los temas de Agricultura y Agroindustria Alimentaria, Recursos Hídricos; además existe la Agenda de Investigación Científica en Cambio Climático preparado en convenio con el Ministerio del Ambiente.

Todos los puntos señalados son desarrollados en el marco de la Ley del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) (Ley N° 28613 y el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Marco de CTI, aprobado por D.S. N° 032-2007-ED

**2. *¿Qué desafíos claves enfrenta su país en la realización de investigaciones a nivel nacional y en garantizar el acceso a los avances científicos y sus aplicaciones, especialmente para los grupos marginados?***

Contar con recursos humanos del más alto nivel académico; y equipamiento e infraestructura para el normal desarrollo de las investigaciones.

La gestión de los recursos financieros necesarios para incrementar los proyectos de investigación.

### **RESPONSABILIDAD CIENTÍFICA, GARANTÍAS Y RECURSO LEGAL**

**3. *¿Qué medidas jurídicas, administrativas, normativas y otros mecanismos existen o están planificadas en su país para:***

- a. Controlar y regular la investigación científica y sus aplicaciones en el sector público y privado, así como proveer protección contra cualquier infracción al pleno disfrute de los derechos humanos. En particular, la protección de los derechos humanos de ellos participantes en las actividades de investigación y sus aplicaciones de las instituciones científicas públicas y privadas (por ejemplo, derecho a la información y al consentimiento libre informado).

El CONCYTEC, como organismo Rector del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, coordina las actividades de ciencia y tecnología a nivel del sistema por intermedio de sus órganos de línea según las funciones contenidas en su Reglamento de Organización y Funciones.

Participación en las organizaciones de carácter internacional para la cooperación, como por ejemplo en la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica – OTCA.

- b. Proteger los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales, cuyo conocimiento tradicional es utilizado, en el desarrollo, difusión y comercialización de información y conocimiento científico.

Se participa, con propuestas, en la formulación del Programa de Políticas Desarrollo de Ciencia, Tecnología e Innovación, que acoge por consenso de los países participantes del grupo andino (Ecuador, Colombia, Venezuela y Perú) la promoción del saber mediante el concepto de "Diálogo de Saberes" que comprende los conocimientos tradicionales. Este Programa es promovido por la UNESCO.

- c. Proporcionar recursos efectivos para cualquier violación de los derechos humanos relacionados con la investigación científica o las aplicaciones de la ciencia o la tecnología (por ejemplo, revisión jurídica, instituciones nacionales de derechos humanos o defensores del pueblo, u otros mecanismos administrativos).

En este rubro, aún cuando los recursos son escasos, se hacen los esfuerzos necesarios para cubrir las necesidades de investigación a nivel de las

diferentes áreas del conocimiento y en el ámbito nacional según las vocaciones productivas regionales.

#### LOS DERECHOS DE LOS CIENTÍFICOS Y EL TRABAJO COLABORATIVO

4. ***¿Qué medidas se han puesto en marcha para reconocer, respetar y proteger los derechos de los científicos en cuanto a:***

- a. La libertad de expresión, información y asociación.
- b. La colaboración con colegas a nivel nacional e internacional, en particular mediante el intercambio de datos, muestras, resultados de investigaciones y otras informaciones, la realización de viajes libremente dentro y fuera del país, y la realización de proyectos conjuntos de investigación.

Se cuenta con el Directorio de Investigadores; además, se ha elaborado un Reglamento para la inscripción de los investigadores que posibilita la incorporación de los profesionales residentes en el exterior y atraer a los investigadores locales para su participación en el SINACYT.

5. ***¿Qué medidas jurídicas, administrativas, normativas y otros mecanismos se han adoptado o se encuentran en consideración para eliminar las barreras a la comunicación científica y la colaboración, como la censura, las restricciones al acceso al Internet o a la libre disponibilidad de la literatura y las publicaciones científicas?***

En la Dirección de Sistemas y Comunicaciones del CONCYTEC, se cuenta con programas de redes y el servicio de bibliotecas virtuales.

#### TOMA DE DECISIÓN PARTICIPATIVA Y TRANSPARENCIA

6. ***¿Qué medidas se han puesto en marcha para asegurar la difusión de la información sobre investigaciones científicas en curso y sus aplicaciones, incluyendo los efectos potencialmente adversos de las áreas emergentes de investigación y sus aplicaciones para el público en general?***

Se cuenta con publicaciones semestrales, revista de difusión; y como producto de las reuniones de seminarios y talleres participativos se publican algunos libros en las temáticas abordadas.

También por concurso, se promueven publicaciones de carácter científico tecnológico.

7. ***¿Qué oportunidades existen para la participación pública significativa en la toma de decisiones sobre la ciencia y la tecnología y su desarrollo?***

Periódicamente se desarrollan los encuentros con los representantes de los Gobiernos Regionales, en los que se reciben las propuestas para delinear acciones de ciencia y tecnología en cada Región a cargo de los Consejos Regionales de Ciencia y Tecnología.

El Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021 ha sido formulado mediante proceso participativo, involucrando a las instituciones públicas, a las empresas, a las universidades y a diversos institutos tecnológicos. La implementación de las directrices del citado plan, en materia de informaciones, investigación, desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos, innovación empresarial, cultura científica, entre otras, se desarrollan en permanente consulta con las instituciones y actores involucrados.

8. *¿Qué esfuerzos se han realizado o están siendo realizados para promover la educación científica de calidad en todos los niveles para todos, en particular para las niñas, las poblaciones rurales y los pobres?*

Se tiene implementado una acción conjunta con el Ministerio de Educación, de acuerdo a una Directiva para el desarrollo de la Feria Nacional Escolar de Ciencia y Tecnología – FENCYT, que tiene por objetivo estimular la vocación por la investigación a nivel de los estudiantes de educación básica regular.

#### LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, LOS LOGROS Y DESAFÍOS

9. *¿Está el desarrollo y la aplicación de la ciencia y la tecnología integrada en las políticas de cooperación internacional, como por ejemplo, la ayuda directa al desarrollo y los programas humanitarios de transferencia de tecnología? Si es así, sírvase proporcionar detalles.*

En el país la política de la cooperación internacional, en el caso de no reembolsable (CINR) sus recursos han sido orientados a la lucha contra la pobreza y en lograr superar los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) principalmente en las zonas más deprimidas del país, en este aspecto los recursos que han sido orientados al desarrollo de la CyT en el país han sido escasos. Una mayor colaboración se ha logrado con la suscripción de convenios y acuerdos bilaterales a nivel internacional entre instituciones compatibles.

Los beneficios que se pueden lograr de la cooperación internacional en ciencia y tecnología son evidentes y numerosos: acceso a recursos físicos, humanos y financieros no disponibles localmente; aporte al desarrollo de las capacidades nacionales; sinergias de las redes científicas, etc. Es importante para el desarrollo científico y tecnológico nacional la vinculación con las comunidades científicas y tecnológicas internacionales, lo cual posibilita no solamente desarrollar nuevos conocimientos, que van desde la investigación básica hasta la innovación tecnológica, sino también contribuir a mejorar la productividad, la calidad de los productos terminados, posibilidades de diversificar la exportación, generar mayor innovación productiva, desarrollar masa crítica mediante la formación de recursos humanos en áreas de punta identificadas como necesidad país.

10. *¿Cuáles son los obstáculos y desafíos clave para la cooperación internacional y qué medidas se han tomado para hacerles frente? Sírvase proporcionar detalles.*

En la actualidad el Perú está considerado como un país de renta media alta, por lo cual los recursos a obtener de las fuentes cooperantes van a ir disminuyendo con el paso de los años, sin embargo seguirán existiendo niveles de pobreza en donde se deberá enfocar los recursos de la cooperación internacional.

En el tema de ciencia y tecnología la cooperación internacional será clave, para lo cual se deberá contar y fomentar los mecanismos necesarios (convenios, membresías) que permitan concretar: programas de investigación conjunta, movilidad e intercambio de investigadores, talleres, seminarios y cursos de actualización científica, participación en redes y foros de ciencia y tecnología, entre otros.

En todos los casos debe haber una articulación y mutua colaboración entre el gobierno (con la formulación de políticas claras y participativas), las universidades e institutos (para que cuenten con los recursos y el personal especializado para realizar mayor investigación) y los organismos privados (que puedan financiar y expresar sus necesidades de investigación). Esta unión tripartita permitirá mejorar la falta de conocimiento, crear conciencia de que la I+D ayuda a elevar el desarrollo de una nación, reducir el discurso ideologizado estableciendo reglas claras y definidas para incentivar la I+D, propiciar la generación de proyectos con mayor incidencia tecnológica, entre otros.